

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 9

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 158 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco López Cáceres, don Celestino Bergantiño Lucedna, don Juan Carlos Polo Amor, don Santiago Hermoso Lucena, y don Ovidiu Alin Panzariu, contra la empresa “Implantación e Imagen Corporativa, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, señor don José María Reyero Sahelices.—En Madrid, a 25 de noviembre de 2010.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del auto de extinción de la relación laboral a favor de la parte ejecutante, don Francisco López Cáceres, don Celestino Bergantiño Lucedna, don Juan Carlos Polo Amor, y don Santiago Hermoso Lucena, frente a “Implantación e Imagen Corporativa, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 173.233,23 euros de los que 35.327,13 euros los solicita don Francisco López Cáceres, 24.255,9 euros, don Ovidiu Alin Panzariu, 34.863,4 euros, don Celestino Bergantiño Molano, 42.486,4 euros don Santiago Hermoso Lucena, y 36.300,4 euros don Juan Carlos Polo Amor en concepto de principal, más otros 15.590,9 euros y 17.323,32 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Implantación e Imagen Corporativa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 el noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/46.745/10)